



PREGUNTAS Y DUDAS FRECUENTES PARA FEDERARSE EN MONTAÑA

1. ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA FEDERARME A TRAVÉS DEL CLUB BOSCOS?

Hay dos opciones, hacerlo **individualmente en la página de Mendinavarra.com** o que el **Club te realice la gestión del Alta.**

Si tienes dudas de cómo hacerlo es mejor que lo tramites a través del Club.

Si nunca has estado federado envía un whatsapp al 608342402 (BOSCOS) con **todos los datos que aparecen en el DNI, las Modalidades de federación que deseas y el justificante de pago** de la cantidad correspondiente.

Si ya has estado federado previamente con el Club y sólo quieres renovarlo sin cambiar nada de otros años envía el whatsapp con el justificante de pago. **Si quieres añadir algún suplemento o cambio de modalidad** avísalo en el mensaje. __



PRECIOS AÑO 2023 / 2023ko PREZIOAK

COBERTURA ESTALDURA		TARJETA NAVARRA NAFAR TXARTELA	TARJETA FEDME TXARTELA
Modalidad B España Modalitatea Espainia	Mayor 65 / 65 urte gorakoak	57,40 €	70,40 €
	Mayores / Heldueak	80,85 €	93,85 €
	Juveniles / Gazteak	25,10 €	31,20 €
	Infantiles / Haurrak	19,55 €	20,85 €
Modalidad C B+ Pirineo Frances, Andorra, Portugal y Atlas Marroquí Modalitatea B+ Frantziako Pirinioa, Andorra, Portugal eta Marokoko Atlas	Mayor 65 / 65 urte gorakoak	75,65 €	88,64 €
	Mayores / Heldueak	99,10 €	112,10 €
	Juveniles / Gazteak	43,35 €	49,45 €
	Infantiles / Haurrak	37,80 €	39,10 €
Modalidad D Todo el Mundo D Modalitatea Mundu Osoa	Mayor 65 / 65 urte gorakoak	138,85 €	151,85 €
	Mayores / Heldueak	162,30 €	175,30 €
	Juveniles / Gazteak	106,55 €	112,65 €
	Infantiles / Haurrak	101,00 €	102,30 €
Expedicionarios + de 7.000 m. Expedizionarioak 7.000 metrotik gora	Mayor 65 / 65 urte gorakoak	1.642,85 €	1.655,85 €
	Mayores / Heldueak	1.666,30 €	1.679,30 €
	Juveniles / Gazteak	1.610,55 €	1.616,65 €
	Infantiles / Haurrak	1.605,00 €	1.606,30 €
Suplementos Gehigarriak	Suplemento esquí / Eski gehigarria	36,85 €	
	Suplemento BTT / BTT gehigarria	20,65 €	
	Suplemento Snow / Snow gehigarria	46,85 €	
Revista Pyrenaica Aldizkaria		8,36 €	

2. ¿CÓMO HAGO EL PAGO?

Deberás realizar el pago en la cuenta del CLUB **0131 0313 1107 9783** puedes realizarlo desde el **móvil u ordenador** si tienes posibilidad, y si no puedes **acudir directamente a la Caja Laboral** y realizar el ingreso a la cuenta del Club.

¿DIFERENCIAS ENTRE LA MODALIDAD B Y LA C?

3. La diferencia entre estas dos modalidades es el alcance territorial que tiene cada una.

Modalidad B (Todo España, incluido el Pirineo Español)

Modalidad C (Todo lo que cubre la B + Pirineo Francés + Andorra + Atlas marroquí + Portugal)

4. ¿DIFERENCIAS ENTRE TARJETA FEDME Y NAFAR?

La tarjeta **Nafar** es de la Federación Navarra y **FEDME** de la Federación Española. La única diferencia está en los **descuentos que te hacen con la tarjeta FEDME** en algunos Refugios de Montaña, cursillos, algunos establecimientos, participación en competiciones organizadas por la Federación... **Las coberturas del Seguro son exactamente iguales en ambas. Este año 2023 debido al acuerdo de Corresponsabilidad al que se ha sumado la Federación Navarra, se aplicará el mismo descuento en que se hace con la Licencia de la FEDME, con la Licencia de Navarra en los refugios acogidos a dicho acuerdo: Asturias, Aragon, Cataluña, y Navarra**

5. ¿SI HASTA AHORA ESTABA FEDERADO EN OTRO CLUB PUEDO CAMBIARME A BOSCOS?

Sí, simplemente **máندانos un whatsapp con tus datos y el justificante de pago y le haremos llegar a la Federación la Solicitud de Cambio de Club**, y automáticamente estarás federado con nuestro Club.

6. ¿ PUEDO FEDERARME CON BOSCOS ON LINE?

Puedes tramitar la Licencia On Line con Boscos, teniendo en cuenta que solamente se tramitarán, según acuerdo con Federación, las que sean descargadas por App, no las que se solicita tarjeta física de plástico.

7. QUÉ ACTIVIDADES CUBRE LA PÓLIZA?

Las actividades que cubre el seguro son: **montañismo, senderismo en senderos de montaña, escalada, rocódromo, alpinismo, descenso de barrancos, marcha nórdica, espeleología y esquí de montaña o de travesía, fondo o nórdico**, excepto si se practica en estaciones con transportes mecánicos.

8. ¿QUÉ INCLUYEN EXACTAMENTE LOS SUPLEMENTOS?

Cobertura opcional para actividades:

Suplemento de esquí, cuando se practica esquí en estaciones con transportes mecánicos se debe contratar el “suplemento de esquí”.

¡Muy importante! el esquí de travesía y el esquí de fondo están cubiertos en la cobertura básica, siempre que no se practiquen en una estación de esquí con transportes mecánicos. Por lo tanto, si te asisten o rescatan en una estación de estas características, sólo tendrás cobertura si has contratado antes la opción de esquí, como si practicas esquí alpino en esta estación.

Suplemento de Snowboard, cuando se practica snowboard se debe contratar el “suplemento de snowboard”, independientemente del lugar donde se practique esta actividad.

Suplemento de BTT, cuando se practica bicicleta en montaña “suplemento de BTT”. La práctica de BTT solo tendrá cobertura en caso de accidente si se realiza por senderos o caminos forestales y nunca por poblaciones, zonas urbanas o carreteras asfaltadas.

El seguro es para accidentes ocurridos en montaña practicando alguna de las actividades mencionadas anteriormente.

9. ¿QUÉ EDADES COMPRENDE CADA CATEGORÍA?

En las categorías se tienen en cuenta el año de nacimiento:

- **La categoría “infantil” es hasta 13 años**. Si en 2023 cumplen 14 años pasan a categoría “juvenil”.
- **La categoría “juvenil” es hasta 17 años**. Si en 2023 cumplen 18 años pasan a categoría “mayores”.
- **La categoría “mayores de 65 años”**, las personas que en 2023 cumplen 65 años ya entran en esa categoría.

10. ¿DESDE CUANDO ESTOY FEDERADO SI HAGO EL PAGO?

El pago del importe no significa que ya estés federado, deberás hacerle llegar al Club el Justificante y el aviso de que deseas dar de alta tu tarjeta federativa. Aunque no te haya llegado la tarjeta en el momento que se introducen tus datos en la web de la Federación ya estás cubierto por la póliza en caso de accidente.

11. ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

En primer lugar, si necesita ayuda o un rescate, llamar lo antes posible al 112.

Para que tu accidente se tramite, debes acudir a urgencias o a la consulta médica del **Centro Clínico San Fermín dentro de las 72 horas del accidente** o bien presentar el parte de urgencias de cualquier Centro al que se haya acudido.

Si dispones de cobertura, debes ponerte en comunicación con Broker`s Emergencias en el Tfno. **696 907 374**. A poder ser es mejor realizar la llamada lo antes posible después del accidente, aunque el plazo para dar parte del Accidente es de 72 horas, para realizar la declaración de accidente.

En el caso de suceder el accidente en el extranjero, debes ponerte en contacto con ASITUR en el Tfno. 0034 91 393 90 30, tan pronto haya ocurrido y recibirá instrucciones detalladas sobre el protocolo de actuación que se va a seguir según las circunstancias.

12. ¿QUÉ VIGENCIA TIENE EL SEGURO?

Independientemente de cuando hagas la federación la vigencia del mismo iniciará el día 1 de Enero (en caso de hacerlo antes de esa fecha) terminará el 31 de Diciembre de ese año. Si realizas el alta más tarde del 1 de Enero la vigencia será desde el día del alta hasta el 31 de Diciembre.
